**FORMULARIO DE SOLICITUD MEDIACIÓN DEL INSTITUTO DE MEDIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE MEDIADORES**

Solicitud para designación de la persona mediadora

|  |
| --- |
| **SOLICITANTE** |

Nombre:

Persona de contacto:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

|  |
| --- |
| **A QUIEN SE QUIERE CONVOCAR** |

Nombre y apellidos:

Número de identificación:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

|  |
| --- |
| **ANTECEDENTES DE LA CONTROVERSIA Y NATURALEZA DEL CONFLICTO** |

¿Hay reclamaciones previas?:

¿Cuál es la materia del conflicto? Familia, Penal, Contencioso, Civil o Mercantil, Bancario

Breve descripción del conflicto (a los solos efectos de que la persona mediadora designada reconozca su capacidad para aceptar el encargo):

|  |
| --- |
|  |

|  |
| --- |
| **Justificante abono previo tasa administrativa** |

Para la apertura de expediente, estudio de antecedentes, designación de mediador se requiere el ingreso\* de la cantidad de **90,00 €** en la cuenta del Banco de Sabadell ES920081197877000100 8304

\*Una vez realizado el ingreso, se remitirá justificante a la dirección: [secretaria@ammediadores.es](mailto:secretaria@ammediadores.es).

En la misma deberá constar el destinatario (Asociación Madrileña de Mediadores), y el asunto (abono tasa administrativa + nombre y apellido de las personas mediadas)

**Fecha/ Firma de la solicitud**

**PROTECCIÓN DE DATOS:**

En cumplimiento del Reglamento Europeo de Protección de datos (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales le informamos que los datos personales que el solicitante de la mediación nos proporcione, serán tratados con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de mediación, siendo base jurídica del tratamiento el cumplimiento de la relación contractual derivada de esta mediación, el interés público y el interés legítimo de los interesados. Asimismo, le informamos que no realizamos cesiones de datos más allá de las impuestas por la Ley y en el caso en el que sea necesario ceder sus datos a terceros le solicitaremos su consentimiento expresamente. Sus datos serán conservados durante el plazo en que dure el procedimiento de mediación o durante el plazo necesario para cumplir con establecido en la legislación vigente.  No está previsto el tratamiento de los datos personales que nos facilite para un fin distinto al que se ha expuesto. En cualquier caso, antes de proceder a su tratamiento para un fin diferente, volveríamos a solicitar su consentimiento.

Mediante la firma de la presente solicitud nos está prestando su consentimiento expreso para el tratamiento de los datos con las finalidades indicadas siendo los mismos necesarios para llevar a cabo la convocatoria de la audiencia de mediación.

Tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión o limitación de su tratamiento y a oponerse al mismo. Reconocemos también su derecho a la portabilidad de sus datos.  El derecho a la portabilidad hay que reconocerlo, pero solo puede ejercerse si es técnicamente posible, de ahí lo de diferenciarlo enviando un mensaje de correo electrónico a  [secretaria@ammediadores.es](mailto:secretaria@ammediadores.es) indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar y enviando una copia de su DNI. También puede remitir escrito mediante correo postal dirigido  A calle Pilar 6 de Pozuelo de Alarcón.

Sus datos no serán tratados para la adopción de decisiones automatizadas o para la elaboración de perfiles automatizado.

Del mismo modo, le informamos de que puede revocar el consentimiento otorgado por los mismos medios  ofrecidos para ejercitar sus derechos. en todo caso, puede interponer una reclamación ante la agencia española de protección de datos si entiende que sus derechos no han sido atendidos debidamente.

Le informamos que puede interponer sus quejas, reclamaciones o solicitudes de información sobre los servicios de mediación contratados por los mismos medios de comunicación que ponemos a su disposición en aplicación de lo dispuesto en la Ley 7/2017, de 2 de diciembre.

En el supuesto de no  recibir una respuesta satisfactoria a su reclamación, usted podrá acudir a una entidad de resolución alternativa.